

**Prórroga Contrato
CR-WEB/2025/0000003571
Expediente: P.A.: 2025-0-08**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Eduardo Jiménez-Carles Gil-Delgado**, con D.N.I. [REDACTED] actuando como apoderado y en representación de la empresa **SOINDE NEURO, S.L.**, con C.I.F. **B72898927**, con domicilio social en Calle Burdeos 12-B - C.P. 28232 – Las Rozas de Madrid, (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario **D. Joaquín Tejerina Nuño**, el día **20 de noviembre de 2023**, bajo el número **1240** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 30 de mayo de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe total de 27.151,42 €, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables para el Lote 2, la presente Cláusula Adicional de prórroga que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 02/06/2026 a 01/06/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera de dicho pliego, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **SOINDE NEURO, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe a un total máximo de **VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EURO CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.151,42 €)**, (B.I.: 22.439,19 €; 21% IVA: 4.712,23 €), quedando en los siguientes términos:

AÑO	EPÍGRAFE	LOTE	TOTAL
2026	27004	1	15.838,33 €
2027	27004	1	11.313,09 €

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

<p>LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</p> <p>Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.05.08 12:35</p> <p>Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González</p>	<p>POR LA EMPRESA SOINDE NEURO, S.L.</p> <p>Firmado por XXXXXXXXXX EDUARDO JIMENEZ-CARLES (R: ****9892*) el día 09/03/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016</p> <p>Fdo.: Eduardo Jiménez-Carles Gil-Delgado</p>
--	--